

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA A AGILIZAR LA INSTAURACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUÍA Y DECLARAR EN EMERGENCIA LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA DULCE MARÍA MÉNDEZ DE LA LUZ DAUZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

La suscrita, diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1 fracción II y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, en el ámbito de sus atribuciones, a agilizar la aplicación de los planes y protocolos contemplados en el Programa Nacional contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los municipios del estado de Veracruz que se encuentran en condición de sequía extrema y excepcional; y al gobierno del estado de Veracruz y las autoridades de los municipios afectados a coordinarse, en el ámbito de sus competencias, con las autoridades federales y a destinar recursos materiales, financieros y humanos a fin de resolver, a la brevedad posible, los problemas que este fenómeno esta ocasionado en el estado de Veracruz, ante las siguientes

### **Consideraciones**

La variación y aumento de las temperaturas a nivel mundial se convierte cada vez más en un gran y grave problema, por lo cual los gobiernos del mundo se han planteado estrategias y objetivos para contrarrestarlo; sin embargo, este fenómeno sigue afectando ambiental, social y económicamente a nuestra sociedad.

La sequía se produce naturalmente cuando las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de la tierra. La sequía es considerada uno de los fenómenos naturales más devastadores, debido a que detiene la producción de alimentos, agota pastizales y, en caso extremo, causa la muerte a personas y animales.<sup>1</sup>

Por ello, el tema de la sequía se ha convertido en uno de los más importantes, ya que corresponde al Estado crear los programas y medios idóneos para prevenir y contrarrestar sus efectos.

En México, la Ley de Aguas Nacionales, establece que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. Esta misma ley establece medidas extraordinarias para atender las sequías, asimismo, desde el año 2013, la Conagua trabaja con planes y acciones ante eventuales situaciones de escasez temporal de agua.

El Programa Nacional contra la Sequía (Pronacose) promueve la elaboración de programas, medidas preventivas y de mitigación a la sequía, con el objetivo general de minimizar impactos ambientales, económicos y sociales ante eventuales situaciones de escasez temporal de agua. Es decir, con estas acciones se plantea, entre otros aspectos, minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de usos establecidos en la legislación de aguas y en los programas hídricos.

Asimismo, el plan de monitoreo de este programa se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía para determinar las regiones afectadas por este fenómeno, así como la escala de intensidades; y establece que la vulnerabilidad se define como el grado en el que un sistema, región o población es susceptible a los efectos adversos de un fenómeno natural, como puede ser la sequía y que el peligro o amenaza es la probabilidad de que ocurra un evento de cierta magnitud en un sitio y en un tiempo dado y produzca daños.

En 2019, este monitoreo, estableció la categoría de sequía extrema para el estado de Veracruz; desafortunadamente, el monitoreo resultó cierto y además se pronostica continuará afectando a la población; al 31 de agosto de 2019 se reporta que la afectación alcanza 93.5 por ciento de la superficie territorial de nuestro estado.<sup>2</sup> Varios productores ganaderos y agrícolas han reportado que por motivo de las sequías han tenido bajas de hasta 70 por ciento del ganado en varias localidades.

Debemos señalar que en 201 (94.8 por ciento) de los 212 municipios del estado, se registran condiciones de sequía en las categorías moderada, severa, extrema y excepcional. De acuerdo con el Monitor de Sequía de México de la Conagua en el estado de Veracruz, la sequía aumentó al finalizar el mes de agosto afectando a 49 municipios en la categoría de intensidad moderada; intensidad severa en 77 municipios de la zona norte y sur del estado; con categoría intensidad extrema en 71 municipios de las cuencas de los ríos Coatzacoalcos, Pánuco, Papaloapan y del Tuxpan al Jamapa; y se alcanza la categoría sequía excepcional en los municipios de Jesús Carranza, Minatitlán, Hidalgotitlán y Uxpanapa.<sup>3</sup>

Es importante señalar que, de acuerdo con los estándares internacionales la intensidad de las sequías, se establece lo siguiente clasificación:

- **Anormalmente seco (D0):** Se trata de una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se presenta al principio o al final de un periodo de sequía. Al inicio de un periodo de sequía: debido a la sequedad de corto plazo puede ocasionar el retraso de la siembra de los cultivos anuales, un limitado crecimiento de los cultivos o pastos y existe el riesgo de incendios. Al final del periodo de la sequía: puede persistir déficit de agua, los pastos o cultivos pueden no recuperarse completamente.
- **Sequía moderada (D1):** se presentan algunos daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos; se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua.
- **Sequía Severa (D2):** se da cuando existen pérdidas en cultivos o pastos, existe un alto riesgo de incendios y la escasez de agua es común. En este caso se recomienda imponer restricciones de uso del agua.
- **Sequía Extrema (D3):** en este caso se producen mayores pérdidas en cultivos o pastos, existe peligro extremo de incendios forestales, y se generalizan las restricciones en el uso del agua debido a su escasez.
- **Sequía Excepcional (D4):** esta categoría se alcanza cuando se presentan pérdidas relevantes y generalizadas de los cultivos o pastos; existen riesgos de incendio excepcional; se produce escasez de agua en los embalses, arroyos y pozo se crean situaciones de emergencia debido a la ausencia de agua.

Se considera sequía desde sequía moderada (D1) hasta la sequía excepcional (D4).

El Programa Nacional contra la Sequía, establece el Protocolo de Alerta y de Acciones para Sequías, mismo que dispone medidas previas, de atención de la sequía y acciones posteriores a ella, que van desde monitoreo de la sequía hasta la declaración de emergencia para entregar recursos a los productores afectados y a los municipios.<sup>4</sup> En este sentido, el punto de acuerdo se realiza con fundamento en las demandas sociales de miles de agricultores del estado de Veracruz que no han recibido la atención correspondiente, por ello es necesario implementar, a la brevedad posible, las acciones que resuelvan este fenómeno por parte de las instancias correspondientes. En este sentido y con la finalidad de atender a la población afectada, someto a su consideración la siguiente proposición con

## Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a agilizar la implementación de los planes y protocolos contemplados en el Programa Nacional contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los municipios del estado de Veracruz que se encuentran en estado de sequía extrema y excepcional.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz y a las autoridades de los municipios afectados, en el ámbito de sus competencias, a coordinarse con las autoridades federales y a destinar recursos materiales, financieros y humanos a fin de resolver a la brevedad posible los problemas que este fenómeno está ocasionando en la entidad.

## Notas

1 [http://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_comision\\_permanente/documento/81803](http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/81803)

2 Monitor de la Sequía Visto en: <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-nacional-contr-a-la-sequia-monitoreo-de-la-sequia-64594>

3 Veracruz, la entidad más afectada por sequias, la situación continuará: <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/veracruz-la-entidad-mas-afectada-por-sequia-situacion-continuara-295763.html#.XVq1EuhKjIU>

4 Protocolo de Alerta y de Acciones para Sequías Visto en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112181/Protocolo\\_AlertaS\\_equias.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112181/Protocolo_AlertaS_equias.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2019.

Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón (rúbrica)